



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-01-07
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE ENERO DE 2021, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día siete de enero de dos mil veintiuno, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.

Excusa la no participación en la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-01-07
JVZG/jvzg

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 341, de fecha 31 de diciembre de 2020, en el que se publica la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

2.- B.O.R.M. número 3, de fecha 5 de enero de 2021, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2021, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020.

-- Anuncio el Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición al público del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al sexto bimestre de 2020, y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE NÚMERO 2921/2020 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del Decreto del Sr. Alcalde que, literalmente, dice:

**“DECRETO N° 2921/2020
FECHA: 29/12/2020**

Se estima necesario por este Alcalde que las sucesivas sesiones de los órganos colegiados municipales, se celebren por medios telemáticos, ante el estado actual de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, minimizando los riesgos en lugares y situaciones con potencial riesgo de contagio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-01-07
JVZG/jvzg

En consecuencia, apreciada la situación ante la que nos encontramos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa antecitada; por el presente, **DISPONGO:**

Primero.- Se celebrarán por medios telemáticos las sesiones plenarias correspondientes al mes de enero de 2021 y sucesivas, se celebrarán por los mismos medios las sesiones de las Comisiones Informativas correspondientes a dichas sesiones plenarias y, de igual manera, se celebrarán de forma telemática las sesiones de la Junta de Gobierno Local, hasta nueva determinación.

Segundo.- Que se de cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local, en las próximas sesiones que se celebren, y se comunique a todos los miembros de la Corporación, a los efectos procedentes.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. El Alcalde LUENGO GALLEGO JOSÉ MIGUEL”.

A continuación, por unanimidad de sus miembros participantes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del decreto anteriormente transcrito.

4 .- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a don _____, para la adecuación de local como vivienda, situada en la parcela J1A del polígono J de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberán colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-01-07
JVZG/jvzg

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Deberá el interesado prestar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 22.435,78 euros.	
- Tramo: De 18.030,37 a 30.050,61 euros.	240,40 euros.
- Abonado (liq.2030589):	240,40 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 22.435,78 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5%.	
- Cuota tributaria:	560,89 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	560,89 euros.
T o t a l	801,29 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

San Javier, 4 de enero de 2021 El Concejal-delegado de Urbanismo, Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2021
EXTRACTO
2021-01-07
JVZG/jvzg

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.